

 Energía 	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		E-ME-F-14	
		01-06-2023	V-5

ACTA DE REUNIÓN

(Reunión interna seguimiento Convenio GGC-1432-2026 Artesanías de Colombia)

Ciudad: Bogotá D.C

Lugar: Teams

Fecha: 16 de junio de 2026

Hora: 2:00 PM a 3:00 PM

ASISTENTES

- María Elena Díaz Arias - DME
- César Mauricio Cocunubo Medina - DME
- Daniel Felipe Díaz Gualguán - DME
- Juan Sebastián Reyes Contreras - DME
- Cristian David Lozada Martínez – DME
- Manuela Andrea Solarte – DME
- German Vassily Colmenares – DME
- José Fernando Roa – DME
- Cristian Ospina – DME
- Alexander Vela – DME
- Yeilisbeth Ovalle Sierra – DME

OBJETO REUNION:

Socializar el seguimiento a la ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera del convenio GGC 1432-2026 entre el Ministerio de Minas y Energía y Artesanías de Colombia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Verificación de asistencia a la reunión interna del equipo por parte de la María Elena.

Revisión previa POA V5

En relación con las observaciones formuladas al POA, María Elena manifiesta que la Hoja Técnica del Convenio fue subsanada y que, en consecuencia, cumple con los criterios establecidos.

Por otra parte, el ingeniero Alexander Vela y el abogado Cristian Lozada manifiestan que las hojas de vida correspondientes a los perfiles asignados para su revisión cumplen con los lineamientos y criterios establecidos en el anexo técnico del convenio.

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		E-ME-F-14
		01-06-2023 V-5

Igualmente el suscrito abogado German Vasily, con apoyo de los demás compañeros jurídicos (Doctor Cristian David y Dra. Manuela Solarte), se analizó la certificación de experiencia del perfil de la Maestra Artesana DIANA PATRICIA RINCÓN MONTAÑEZ, donde se concluye, que dicho perfil, no cumple con la experiencia mínima exigida, debido a que la certificación laboral aportada indica la fecha de inicio de sus labores como talladora de carbón mineral, pero no precisa hasta qué fecha desempeñó dicha actividad, lo que impide verificar el tiempo total de experiencia acreditado. Adicionalmente, no se anexa la certificación de Registro de Artesano expedida por Artesanías de Colombia, requisito establecido en los lineamientos y criterios del anexo técnico del convenio.

La observación anterior queda establecida como compromiso del suscrito abogado Germán Vassily, quien, una vez finalizada la reunión, procederá a incluir dichas observaciones en el Drive, con el fin de que sean informadas a Artesanías de Colombia.

Por otra parte, Juan Sebastián Reyes, señala que se acordó priorizar los territorios de Puerto Limón en el dpto. de Putumayo y Otanche en el dpto. de Boyacá, los cuales dichos territorios no se relacionan en el producto 6, como priorizados. En tal sentido, quedo como compromiso que terminada la reunión Juan Sebastián Reyes, incluya la observación en el Drive para ser informadas a Artesanías de Colombia.

En la misma reunión la ingeniera María Elena, le delego al compañero Cristian Ospina la revisión de las piezas de comunicación que fueron entregadas por Artesanías de Colombia.

TRAMITE DE FIRMA SECOP II

La Dra. Manuela Andrea Solarte, en la reunión señalo que conforme al correo remitido a la ingeniera María elena previamente a esta reunión, que, en el marco de la supervisión de la ejecución del convenio, el conveniente deberá informar formalmente a esta supervisión el cambio de representante legal, adjuntando la documentación soporte correspondiente, entre ella:

- Cédula y/o documento de identificación
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición reciente.
- Certificaciones y documentos que acrediten la designación y facultades del nuevo representante legal.
- Acta del órgano competente en la que conste y se justifique el nombramiento o cambio del representante legal, cuando dicha designación haya sido realizada por la Junta Directiva, Asamblea o el órgano que estatutariamente corresponda.
- Los demás documentos que resulten necesarios para la actualización de la información contractual.

Lo anterior, con el fin de mantener actualizada la información del convenio en el expediente contractual y contar con los soportes necesarios para cualquier actuación que eventualmente deba adelantarse a través de la plataforma SECOP II o dentro del proceso de supervisión. Ahora bien, respecto de la

 Energía 	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
		E-ME-F-14	
		01-06-2023	V-5

publicación en SECOP II, es importante precisar que no procede realizar modificaciones sobre actuaciones o documentos contractuales ya suscritos y publicados. En consecuencia, los documentos y actuaciones contractuales firmados con anterioridad conservan plena validez y eficacia jurídica bajo la representación legal vigente al momento de su suscripción. No obstante, en el evento de que se requiera suscribir futuras modificaciones, adiciones, prórrogas, actas o cualquier otro documento contractual posterior al cambio reportado, estos deberán ser suscritos por el nuevo representante legal debidamente acreditado. Finalmente, se informa que, a la fecha, no se evidencia la necesidad de adelantar modificaciones contractuales que requieran la suscripción de documentos por parte del nuevo representante legal.

FINANCIERO

-Fernando Roa, señala que solo hace falta los soportes acordados con ARTESANIAS y que la Exención del Gravamen a los Movimientos Financieros está en manos del Ministerio de Hacienda.

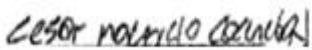
OTROS TEMAS

El compañero Doctor Cristian David Lozada, señala que una vez subsanados todos los productos y entregables, se debe radicar formalmente por parte de Artesanías dichos productos, con el fin de que el equipo de apoyo emita la aprobación de la entrega de los productos.

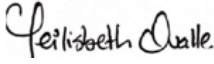
I. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha

FIRMAS

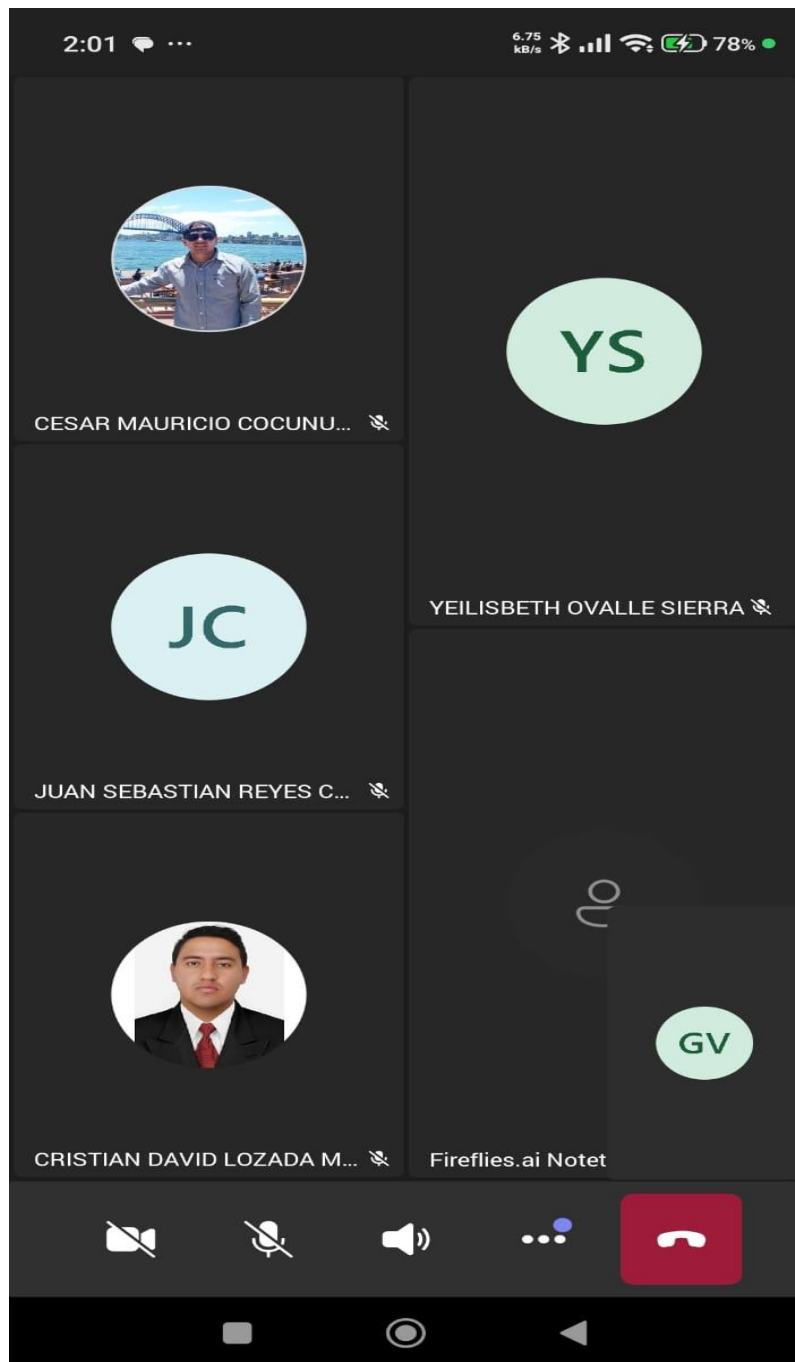
NOMBRE	CARGO	FIRMA
María Elena Díaz Arias	Contratista	
César Mauricio Cocunubo Medina	Contratista	
Daniel Felipe Díaz Gualguán	Contratista	

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía
		E-ME-F-14
		01-06-2023 V-5

Juan Sebastián Reyes Contreras	Contratista	
Cristian David Lozada Martínez	Contratista	
German Vassily Colmenares	Contratista	
José Fernando Roa	Contratista	
Manuela Andrea Solarte	Contratista	
Cristian Ospina	Contratista	
Alexander Vela	Contratista	
Yeilisbeth Ovalle Sierra	Contratista	

EVIDENCIAS:

 Energía	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	
			E-ME-F-14	
		01-06-2023	V-5	



Elaboró el acta: Germán Vassily Colmenares Velosa-DME

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180